



[1]

**Publicado el
nuevo
Reglamento de
Instalaciones de
Protección Contra
Incendios (RIPCI)**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El pasado 12 de junio se publicó el RD 513/2017, por el cual se aprueba un nuevo **Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI)** que actualizará y substituirá al RD 1942/1993, actualmente vigente.

El RIPCI tiene como objetivo regular las condiciones y requisitos que tienen que cumplir los equipos, sistemas y componentes de protección activa contra incendios, las condiciones de habilitación y funcionamiento de las empresas instaladoras y de mantenimiento, las condiciones para la instalación, puesta en marcha, mantenimiento mínimo e inspecciones periódicas de estas instalaciones y el régimen sancionador.

Este nuevo Reglamento entrará en vigor el próximo 12 de diciembre de 2017, fecha en que quedará derogado el actual RD en vigor.

Accede a las dos versiones del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI) [2]

22/06/2017

[3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <https://www.arquitectes.cat/es/publicado-el-nuevo-reglamento-de-instalaciones-de-protecci%C3%B3n-contra-incendios-ripci>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/es/publicado-el-nuevo-reglamento-de-instalaciones-de-protecci%C3%B3n-contra-incendios-ripci>

[2] <https://www.arquitectes.cat/ca/content/ripci>

[3] <https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>